

**NIEGA INFORMACIÓN A LA CEDHJ FUNCIONARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco solicitó a José Antonio Rodríguez, director jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara, iniciar procedimiento administrativo en contra de Jesús Méndez Rodríguez, encargado del área fiscal administrativa de la misma dependencia, por obstaculizar la labor de la CEDHJ e incumplir con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al negarse a dar información relacionada con la investigación de la queja 255/01.

Simultáneamente, la CEDHJ solicitó a Rodríguez Castro que proporcione a este organismo, en un término de tres días hábiles, contados a partir de la notificación, una copia certificada de la totalidad de las actuaciones que integran el procedimiento de renovación y desocupación del local 1698 del mercado Libertad, así como acta de entrega-recepción de los bienes del quejoso, hechos llevados a cabo el 30 de julio de 2003, por lo que se abrió una queja para investigar la posible violación de la legalidad y seguridad jurídica. El término de entrega venció hace una semana y no se ha recibido respuesta.

La conducta de Jesús Méndez Rodríguez ha sido reiterativa, por lo que independientemente de la sanción a que podría hacerse acreedor, se solicita a su superior jerárquico que lo conmine a que en lo sucesivo envíe en forma veraz y oportuna la documentación requerida por este organismo.

La CEDHJ espera la respuesta del director jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara, de lo contrario, solicitará la intervención del alcalde, Fernando Garza Martínez, para que los servidores públicos mencionados cumplan con su obligación de informar y proporcionar los documentos que solicitó la CEDHJ, según se establece en los artículos 7º, 70 y 85 de la ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.